JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-10902 *Notificación de decreto 309/2014 en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 103/2013.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el nº 0000103/2013 a instancia de OLGA BERRIO LÓPEZ frente a MADISA RESTAURACIÓN SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 18 de julio 2014 del tenor literal siguiente:

DECRETO nº 000309/2014

SR./SRA. SECRETARIO JUDICIAL D./D.ª. OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA

En Santander, a 18 de julio de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo archivar provisionalmente la presente ejecución, previa nota en el libro correspondiente.

Llévese el original de esta resolución al libro correspondiente, dejando testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 5071000064010313, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MADISA RESTAURACIÓN SL con CIF B 39631130, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de julio de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/10902

CVE-2014-10902